

ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO ( <i>Nombre, Número del Colegio Estatal de Abogados (si es abogado) y Dirección Postal</i> ):  NO. DE TELÉFONO: _____ No. DE FAX ( <i>Optativo</i> ): _____ DIRECCIÓN DE EMAIL ( <i>Optativa</i> ): _____ ABOGADO DE ( <i>Nombre</i> ): _____	SOLO PARA USO DE LA CORTE  <p style="text-align: center;"><b>Sólo para Información</b></p> <p style="text-align: center;"><b>No entregue a la corte</b></p>
<b>CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE</b> DIRECCIÓN: DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE LA SUCURSAL:	
NOMBRE DEL CASO: <b>Sólo para información</b>	
<b>DETERMINACIONES Y SOLICITUD DE AYUDA CONFORME AL ACUERDO INTERESTATAL PARA LA COLOCACIÓN DE MENORES (ICPC)</b>	NÚMERO DEL CASO: <b>No entregue a la corte</b>

**DETERMINACIONES**

1. El (*fecha*): \_\_\_\_\_ esta corte ermitió órdenes relativas a la colocación prioritaria del menor (según se describe en el Reglamento 7 del ICPC) con un pariente en (*jurisdicción*): \_\_\_\_\_  
Una copia de esa orden se incluye como Adjunto 1.
2. Los expedientes del administrador de ICPC en esta jurisdicción indican que se le envió una copia de esta orden y todos los demás documentos requeridos al Administrador del acuerdo en la jurisdicción destinataria del caso el (*fecha*): \_\_\_\_\_
3.  El Administrador del acuerdo en la jurisdicción destinataria ha tenido posesión de todos los documentos requeridos para la solicitud de Colocación prioritaria conforme al Reglamento 7, sección 5a, por más de 20 días laborales.
4.  El Administrador del acuerdo en la jurisdicción destinataria ha tenido posesión del formulario ICPC-100A (Reglamento 7, sección 5b) llenado, y de los documentos que lo respaldan, por más de 30 días laborales.
5. La agencia remitente no ha recibido aviso bajo el Artículo III(d) del ICPC indicando si el menor puede o no ser colocado de acuerdo a lo solicitado.

**SOLICITUD DE AYUDA**

6. POR LO TANTO, para promover y fomentar la colaboración entre nuestras jurisdicciones y nuestras cortes, y seguir promoviendo y protegiendo los intereses de los menores que se nos presentan, les pido que tomen cualquier medida que crean apropiada o necesaria, incluyendo la emisión de órdenes para ayudar a la corte remitente a determinar la idoneidad de la colocación propuesta; y acelerar la conclusión de la investigación del hogar, conforme a lo delineado en el Reglamento 7, sección 3.
7. ADEMÁS, solicito y les insto, de acuerdo a las leyes correspondientes, que se comuniquen conmigo directamente para hablar sobre cualquier inquietud que tengan con esta solicitud o con los documentos presentados.

**NOTA: Bajo el Artículo V(a) del ICPC, la agencia remitente mantendrá la jurisdicción del menor, y seguirá asumiendo la responsabilidad financiera por la manutención y mantenimiento del menor durante el período de colocación.**

Fecha:

\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO JUDICIAL